

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de octubre de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado infructuosa la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en calle Pablo Picasso, 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
541/2016	18/07/2017	HERMANOS RUBIA ASCASIBAR C.B., GARRUCHA, ALMERÍA	78.a	5.400,00
777/2016	07/12/2016	ANTONIA JARA MÉNDEZ, MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA	78.a (1)	120,00
182/2017	06/07/2017	SERGIO FERNANDEZ GÓMEZ, HUELVA, HUELVA	78.a (1)	120,00
194/2017	02/05/2017	FRENAUTOS 2012 S.L. LA MOJONERA, ALMERÍA	78.a (1)	120,00
256/2017	06/07/2017	JUAN J. LEIVA JURADO, LEPE, HUELVA	78.c)	300,00
267/2017	10/07/2017	JOSÉ MARÍA GIL HERRERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c)	300,00
268/2017	07/07/2017	MIGUEL JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c)	300,00
335/2017	07/08/2017	MANUEL DÍAZ ROBLES, HUELVA	78.a (1)	120,00
336/2017	05/07/2017	PESQUERAS LUSOESURI S.L.U., AYAMONTE, HUELVA	78.c)	300,00
337/2017	07/08/2016	IGNACIO INFANTE GALÁN, PUNTA UMBRÍA, HUELVA	78.a (1)	120,00
382/2017	07/07/2017	MIGUEL JIMÉNEZ DOMINGUEZ, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c)	300,00
384/2017	07/07/2017	JOSÉ MARÍA GIL HERRERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c)	300,00
386/2017	10/07/2017	JOSÉ MARÍA GIL HERRERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c)	300,00
404/2017	06/07/2017	RAFAEL LÓPEZ DÍAZ, MÁLAGA	78.e)	120,00
453/2017	31/07/2017	MICHAEL SÁNCHEZ STARRY, EL PUERTO DE SANTAMARÍA, CÁDIZ	78.e)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación,
Ignacio Ortiz Poole.